



DE CONDICIONES PARTICULARES  
CONCURSOS DE PRECIOS



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## PARTE I

### CONCURSO DE PRECIOS

# C702068

## OBJETO: PRECINTOS SERIADOS MEDIDA INDIRECTA

### UNIDAD SOLICITANTE:

Gerencia Sector Estudios Técnico Comerciales

MONTEVIDEO 2024

## **CAPITULO I - OBJETO**

### **1. OBJETO**

Precintos seriados Medida Indirecta

#### **1.1. Descripción**

El presente llamado de ofertas es la adquisición de un suministro de precintos seriados para Medida Indirecta.

El suministro estará en un todo de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones, el cual está conformado por:

Parte I - Especificaciones Particulares

Parte II – Condiciones Generales para Adquisiciones

Parte III – Pliego Único de Bases y Condiciones Generales

Circulares relativas a este concurso de precios que puedan emitirse

Para el presente Concurso de Precios no se venderá el Pliego de Condiciones, pudiéndose acceder al mismo en el sitio Web de Compras Estatales.

Para tomar conocimiento de las Circulares que se emitan, el oferente deberá consultarla en el mismo sitio Web.

A los efectos de recibir en forma automática las Circulares emitidas, a su dirección de mail, es necesario anotarse como INTERESADO en

<https://portal.ute.com.uy/proveedores/compras/concursos-de-precios>

Es de responsabilidad del proveedor tomar conocimiento de la totalidad del Pliego de Condiciones incluidas sus Circulares. El no recibir una Circular por medio de correo electrónico no exime al oferente del cabal conocimiento del Pliego de Condiciones en forma completa.

Cualquier persona física o jurídica interesada en presentarse al llamado, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones o prórrogas de Apertura de ofertas 1 (un) día antes de la respectiva fecha fijada para el Acto de Apertura de las ofertas hasta las **15:00 horas**.

#### **1.2. Materiales y Cantidades**

Ítem 1			
SUBITEM	Código UTE	Descripción	Cantidad (unidades)
1.1	060857	Precintos Seriados, c/alambre ya	72.000

		insertado. Color naranja	
--	--	--------------------------	--

### 1.3. Visitas

No aplica

## **CAPITULO II - CONDICIONES GENERALES**

### **2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **2.1. Agrupamiento de ítems y sub ítems**

#### **Total del Objeto**

Sólo se considerarán ofertas que coticen la totalidad del objeto, detallado en el Punto 1.2 del Capítulo I.

#### **2.2. Propuesta básica, alternativas, variantes o modificaciones**

Además de la oferta básica, UTE aceptará modificaciones, alternativas o variantes. La modificación alternativa o variante deberá ser de calidad superior a lo solicitado técnicamente por UTE.

#### **2.3. Documentación a presentar con la oferta**

##### **2.3.1. Antecedentes**

Se requiere la siguiente información:

- Antecedentes de suministros anteriores de materiales similares a lo solicitado y en cantidades no menores a lo solicitado en esta licitación, deben ser empresas eléctricas. ( Ver Anexo 4).
- La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 5 (cinco) años de antigüedad.

Deberá incluirse en la oferta la nómina de las empresas a las cuales el oferente haya entregado suministros similares al objeto de esta licitación, debiendo indicar:

- a. Tipo y modelo
- b. cantidades
- c. fecha de entrega
- d. dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto.

Dichos antecedentes serán considerados como válidos si corresponden a los mismos talleres de fabricación que los ofrecidos.

En caso que el oferente no acredite poseer antecedentes suficientes en las condiciones requeridas o los mismos sean insuficientes, UTE aceptará los antecedentes de suministros del fabricante siempre que se presente documentación que acredite la autorización del fabricante para ofrecer el suministro de que se trate y manifieste en forma expresa que presta, además, el respaldo técnico del producto.

UTE podrá realizar las averiguaciones que considere pertinentes para determinar que los datos presentados son fidedignos.

### **2.3.2. Información Técnica a ser presentada con la oferta**

Con la propuesta deberá presentarse toda la información necesaria para el estudio técnico de la misma, la que al menos deberá contener:

- La información requerida en el capítulo III, punto 3.1.4.
- Las Tablas de Precios adjuntas al pliego (Ver Anexo I).
- La Planilla de datos Técnicos Garantizados completa (Ver Anexo IX).
- Catálogos informativos por cada tipo de material cotizado.

Si la información entregada presentase diferencias menores respecto al material cotizado, las mismas deberán ser detalladas en la oferta.

La información solicitada y a presentar no deberá tener más de 5 (cinco) años de antigüedad.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

La información técnica presentada podrá estar redactada en idioma español, inglés, portugués, francés o italiano.

UTE se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que considere necesarias como para determinar que los datos presentados sean fidedignos.

### **2.3.3. Tablas de Precios**

Se deberá presentar el Anexo N° I – Tabla de Precios.

### **2.3.4. Muestras**

A los efectos de evaluar las características constructivas de los precintos, el oferente deberá presentar al menos 10 muestras de cada uno de los tipos ofertados, las que quedarán en poder de UTE. Cinco (5) de estas muestras vendrán con el alambre del precinto colocado de la misma forma que quedarían al momento de instalarse, en la oferta se presentará nota con los números de serie de todos los precintos que se

entregaron como muestra y un detalle de los que se entregan con el alambre colocado.

UTE se reserva el derecho de practicar los ensayos y pruebas que crea convenientes a las muestras presentadas por los oferentes, en la etapa previa a la adjudicación.

Las muestras deberán ser idénticas al material cotizado, a excepción de los colores, y en caso de existir diferencias deberán documentarse detalladamente en la oferta.

Las muestras podrán ser entregadas hasta el día y horario de la apertura de la licitación en el Departamento de Gestión de Stock y Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz, 7º piso, oficina 719) en el horario de 9:30 a 16:00 hrs, salvo documentación probatoria que indique que la muestra está en viaje. En este último caso el plazo máximo para recibir las muestras en el Departamento de Gestión de Stock y Aseguramiento de la Calidad será de diez días hábiles posteriores al día de apertura.

Las muestras del adjudicatario quedarán en poder de UTE, para la confrontación en el momento de la entrega del material. Por la naturaleza de las pruebas a realizar en el estudio de ofertas no se devolverán al oferente las muestras presentadas ni se aceptarán reclamos por las mismas.

Se incluye como Anexo III al Pliego una constancia de muestra para ser firmada como constancia de recepción.

Los Proveedores quedarán eximidos de la presentación de muestras junto con la oferta, en caso de que le hayan suministrado a UTE precintos idénticos, del mismo fabricante y del mismo modelo que los que se presentan en esta oferta, dentro de los últimos 5 años anteriores a la publicación de este pliego.

En este caso, en el Anexo III se deberá completar el formulario, indicando en el campo "Detalle de la muestra", el número de compra; el año en que se entregaron los precintos y el modelo de los mismos.

No obstante, quien resulte adjudicatario deberá presentar las muestras solicitadas en el punto 4.1 del capítulo II de este pliego, antes de la fabricación.

#### **2.4 Idioma extranjero**

La oferta debe presentarse en idioma español. Los protocolos de ensayos, catálogos, folletos y manuales podrán presentarse en los siguientes idiomas: portugués, inglés, francés o italiano.

La Administración se reserva el derecho de exigir en cualquier momento su traducción al castellano, sin costo para U.T.E.

## 2.5 Formas de cotización

Se aceptarán cotizaciones en condición Plaza (no admitiéndose las modalidades de cotización Puerto Libre o Zona Franca).

Los precios se deberán presentar de acuerdo a las Tablas de Precios (Anexo I)

Sólo se admitirán ofertas que coticen:

El total de los ítems indicados.

La cotización deberá incluir todos los elementos, costos, ensayos y gastos necesarios para cumplir con los suministros y los servicios requeridos.

Los precios cotizados serán firmes.

## 2.6 Cursos de capacitación y/o supervisión

No aplica a este Concurso de Precios.

## 3. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 3.1. Condiciones de Rechazo

UTE rechazará automáticamente las ofertas cuando:

- a) Mantener la oferta por un plazo inferior a 30 días calendario
- b) No estar inscripto en RUPE de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.3 de la parte II CONDICIONES GENERALES PARA ADQUISICIONES DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
- c) Que la oferta no este firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto o que dicha representación no esté debidamente acreditada en RUPE
- d) El oferente no haya presentado las muestras solicitadas en el punto 2.3.4 de este capítulo.

### 3.2 Evaluación de ofertas

A los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará en primera instancia, un orden de prelación de las ofertas económicas, para posteriormente verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este pliego y normativa vigente, solamente respecto de aquellas ofertas que se encuentren en primer lugar.

La comparación de ofertas se realizará por el total de la compra de acuerdo a los precios cotizados y las cantidades indicadas en la Tabla de Precios (Anexo I).

## RESERVA DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral i) del literal c) del artículo 11 del Decreto N° 371/10 del 14/12/10, se deja constancia que no aplica para el presente llamado el mecanismo de Reserva de Mercado.

#### **4. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por la totalidad del objeto a la oferta de menor precio comparativo que se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones.

##### **4.1 Compromiso con la adjudicación**

El adjudicatario deberá cumplir con los siguientes pasos:

- 1) Coordinar las características del código de barras y numeración previamente al inicio de la fabricación.
- 2) Enviar 10 muestras de cada tipo de precinto a proveer para confirmar las características acordadas en 1) (con excepción del rango de números), antes de la fabricación de los mismos. Se realizarán pruebas y verificaciones a estas muestras tales como las descritas en 3.1.6 del capítulo III de estas especificaciones.
- 3) Enviar fotos e información acerca del tipo de embalaje y dimensiones de los bultos.

El embalaje deberá estar de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI.

Se garantizará por escrito que los precintos suministrados a UTE con las características particulares solicitadas no puedan ser adquiridos por terceros.

#### **5. CONDICIONES DE ENTREGA**

##### **5.1. Cronograma y lugar de entregas**

###### **Cronograma**

El total del suministro se realizará en una única entrega según el siguiente detalle:

La entrega se realizará a los 120 días, plazo computado a partir comunicada la adjudicación de la compra correspondiente

En caso de entregas en Instalaciones de UTE, la firma adjudicataria deberá coordinar con quien corresponda según el lugar de entrega establecido, la fecha y hora de entrega efectiva del material.

Cuando el adjudicatario tenga la responsabilidad del transporte de los suministros y/o materiales hasta el lugar de entrega definido, será de su cargo la carga, descarga, manipuleo, el uso o arrendamiento de vehículos y equipos complementarios para el movimiento y transporte del material, así como el pago de sueldos y jornales, leyes sociales, seguros, etc., del personal que realice los trabajos

necesarios para el manipuleo del material a entregar; así mismo será responsable de los vehículos, equipos y herramientas que utilice y de los daños que pudiera ocasionar su tarea en los locales de UTE.

Es responsabilidad del adjudicatario la utilización por parte de su personal de los procedimientos y elementos de seguridad industrial que les aseguren una correcta protección en las tareas que realicen de acuerdo con las normas vigentes al respecto como mínimo casco de seguridad, calzado de seguridad, guantes y protección ocular.

El no cumplimiento de esas normas puede dar lugar a la rescisión del contrato con la pérdida de todos los derechos del adjudicatario sobre las garantías y fondos depositados, a sólo juicio de esta Administración.

#### **5.1.2 Lugar de entrega**

Los suministros deberán entregarse en Almacén Central P/001- sito en General Aguilar 1079 esq. Paraguay.

### **ENSAYOS DE RECEPCIÓN**

Una vez entregados en Almacenes de UTE los precintos, la Administración se reserva el derecho de realizar los ensayos o pruebas que crea convenientes para comprobar que el material recibido se ajusta al ofertado en la licitación.

En particular se contrastará el material con la muestra recibida (punto 2.3.4 capítulo II), se verificarán rango de números, color y se realizarán pruebas de lectura de código de barras del embalaje y de los precintos.

En caso de que a juicio de UTE los materiales presentasen desviaciones o defectos respecto a lo establecido en las presentes Especificaciones Técnicas, el Contratista deberá efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE. En todos los casos el Contratista presentará un Certificado estableciendo que los equipos suministrados están de acuerdo con todos los requisitos de estas Especificaciones y conforme a las modificaciones presentadas en la oferta y aprobadas por UTE.

### **6. EMBALAJE**

Ver ANEXO VI.

### **7. RECEPCIÓN**

La recepción de los suministros se realizará una vez que los suministros hayan sido entregados en el lugar y en las condiciones indicadas, y luego de probados e inspeccionados a plena satisfacción del personal técnico de UTE, no presentando

los materiales fallas o irregularidades de especie alguna y habiéndose verificado que cumplan todas las condiciones establecidas en el presente pliego.

No se realizará la recepción si no se incluyeran todos los accesorios y documentación requerida.

Tampoco se realizará la recepción si el embalaje no coincide con las condiciones especificadas en este pliego (ver 4.1 del capítulo II y aprobación de embalaje del Anexo VI) y con lo aprobado en la instancia de ensayos de recepción en caso de corresponder.

En caso de que a juicio de UTE los materiales presentasen desviaciones o defectos, respecto a lo establecido en el presente pliego, el oferente debe efectuar todas las modificaciones, reparaciones o sustituciones a satisfacción de UTE, a su entero costo y dentro del plazo de entrega.

Una vez que los servicios sean ejecutados a satisfacción de esta Administración conforme a lo indicado en este Pliego de Condiciones, se procederá a su recepción.

## **8. COMIENZO Y PLAZO DE SERVICIOS**

No aplica

## **9. GARANTÍA TÉCNICA**

Los componentes del presente suministro se garantizarán por el plazo de 2 años después de su recepción por parte del Centro Logístico de UTE, contra daños producidos durante la operación y a consecuencia de vicios de fabricación, defectos de ajuste en fábrica o uso de materiales inadecuados.

En caso de detectarse defectos de fabricación o vicios ocultos, UTE lo comunicará por medio hábil al Proveedor (Pliego Único 1.4 Notificaciones), quedando interrumpido a partir de esa fecha el plazo de garantía hasta que se hayan realizado la correspondiente reparación/sustitución y reintegrado el material a UTE.

A partir del envío de la comunicación, el Contratista dispondrá de un plazo de 15 días calendario para presentarse a UTE y comunicar la aceptación de la reparación/sustitución. En un plazo no mayor a 30 días calendario posteriores al plazo dispuesto para la aceptación, el Contratista deberá hacer efectivo el retiro del material de UTE.

Si vencido el plazo el Contratista no se hubiera presentado, UTE enviará a reparar los accesorios donde crea conveniente y cobrará los gastos al Contratista a través de la garantía, si la misma correspondiese.

Esto se tendrá en cuenta como antecedente negativo para próximas adquisiciones.

La reparación/sustitución deberá finalizar en un plazo máximo de 120 días calendario contados a partir de la presentación del Contratista a UTE aceptando la reparación/sustitución.

Para la aceptación de la reparación/sustitución por parte de UTE se deberán hacer los ensayos que UTE entienda necesarios realizar de acuerdo a la reparación/sustitución realizadas.

La realización en tiempo y forma de los ensayos y los costos generados correrán por cuenta del Contratista. Los ensayos se realizarán con la supervisión de personal técnico de UTE y deberán contar con la aprobación del técnico previo envío al Centro Logístico de UTE.

Para la realización de estos ensayos se deberá enviar la correspondiente comunicación a UTE con una antelación no inferior a 15 días, a la Gerencia de Sector Compras, vía correo electrónico a Uteabast@ute.com.uy y a la unidad usuaria del respectivo suministro.

Todos los gastos de reparación, transporte, ensayos, etc. serán a cargo del Contratista.

A solicitud del contratista y con la fundamentación debida, UTE se reserva el derecho de ante situaciones excepcionales evaluar la pertinencia o no de la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (si la hubiese depositado) previo a su fecha de vencimiento. Previamente se verificará que se han entregado la totalidad de los equipos y que los mismos no han presentado desperfectos luego de instalados.

## 10. MULTAS

### 10.1. **Multas por incumplimiento en materia de seguridad e higiene del trabajo**

No aplica.

### 11.2. **Multas por atrasos en la entrega**

Rige lo establecido en el punto 23.3 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

La Administración aplicará por atraso en la entrega de los materiales un recargo equivalente al 5% (cinco por ciento) por cada 30 (treinta) días calendario de atraso, o proporcional a ese plazo, calculada sobre el valor actualizado del suministro en la fecha que debía ser entregado o el servicio prestado, limitando el mismo a un



máximo del 15% (quince por ciento) del importe total de la adquisición actualizado a la misma fecha.

## **CAPITULO III - CONDICIONES TÉCNICAS**

### **3. CONDICIONES TÉCNICAS**

#### **Especificaciones generales**

##### **3.1.1 Descripción General**

Las presentes especificaciones se refieren al suministro a esta Administración de Precintos Seriadados.

##### **3.1.2 Condiciones Ambientales**

La atmósfera tiene una salinidad particularmente agresiva y característica de zonas costeras.

El contenido de humedad es elevado y pueden existir condiciones ambientales que provoquen condensación en superficies.

Los datos característicos serán los siguientes:

- temperatura máxima del aire..... 40°C
- temperatura media diaria máxima..... 30°C
- temperatura mínima:
  - Interior..... 5°C
  - Intemperie..... -10°C
- humedad relativa ambiente máxima 100%
- altitud menor a: ..... 1000 m
- nivel cerámico: ..... 45

##### **3.1.3 Tropicalización**

Todos los materiales y equipos suministrados de acuerdo a las presentes Especificaciones Técnicas, serán apropiados para ser transportados, depositados y operados bajo condiciones tropicales de alta temperatura y humedad, lluvias abundantes y ambiente propicio a la propagación de hongos.

En cuanto al proceso de tropicalización se considerará al fabricante como técnico responsable.

##### **3.1.4 Información Técnica**

### 3.1.4

#### 3.1.4.1 Información a ser suministrada por el Oferente

El Oferente suministrará por medio electrónico la información técnica mínima que se indica a continuación, en idioma español, o en su defecto en portugués o inglés:

- Copias de las normas de fabricación y ensayos del material, en el caso en que no se trate de las normas de referencia citadas en las presentes especificaciones.
- Descripción detallada de las características técnicas del material ofertado.
- Documentos sobre suministros anteriores del mismo tipo de material en cantidades similares a las solicitadas.
- Planos dimensionales a escala de los materiales y sus elementos constitutivos.
- Planilla de datos garantizados completa de cada tipo cotizado (Ver Anexo IX).
- Montaje y mantenimiento
- Certificados de todos los ensayos de tipo de este capítulo, sobre equipos similares a los ofertados.

El oferente puede ampliar y completar esta información a efectos de una mejor apreciación de su oferta.

Junto con la oferta, deberán entregarse catálogos del mismo tipo y modelo que los ofertados.

#### 3.1.5 Normas / Especificaciones Técnicas

Salvo cuando se indique lo contrario, se tendrá en cuenta lo especificado en el Capítulo III–Especificaciones Técnicas del presente documento.

En todo lo que no sea especificado en las presentes especificaciones técnicas, se podrá admitir otras normas que garanticen calidad igual o superior a las antes citadas. En este caso deberá adjuntarse copia de dichas normas

#### 3.1.6 Ensayos de Recepción

##### 3.1.6.1 Generalidades

Todos los materiales deberán ser sometidos a ensayos de acuerdo a las normas y procedimientos recomendados en estas Especificaciones a efectos de verificar que los componentes de este suministro cumplan lo especificado en el presente Pliego.

Si bien no está previsto en esta licitación realizar inspecciones en fábrica, UTE se reserva el derecho de inspeccionar y/o ensayar los equipos y/o materiales cubiertos por estas Especificaciones en el período de fabricación, en la época del embarque o en cualquier otro momento que juzgue necesario. Para ello deberán ser proporcionadas todas las facilidades para el libre acceso a los laboratorios, dependencias donde están siendo fabricados los equipos y/o materiales en cuestión, locales de embalaje, etc., así como proporcionar personal calificado para brindar información y ejecutar los ensayos.

Todos los costos relativos a los ensayos, tales como material de laboratorio y personal para la ejecución de los ensayos en fábrica, muestras a ensayar (en ensayos destructivos) y traslados, correrán por cuenta del Contratista.

La aceptación de los equipos y/o materiales por UTE, en base a los ensayos o protocolos que los sustituyan no eximen al Contratista de su responsabilidad de suministrar los equipos y/o materiales en plena concordancia con la resolución de adjudicación, ni invalidar o comprometer cualquier reclamación que UTE pueda efectuar basada en la existencia de equipo y/o material inadecuado, defectuoso o embalajes inadecuados que no se ajustan al pliego.

El costo de cualquier pieza o equipo dañado por falla en su ensayo de tipo, rutina o aceptación, así como los costos por su reparación y/o sustitución serán a cargo del Contratista.

El rechazo de los equipos y/o materiales en virtud de fallas constatadas a través de inspecciones o ensayos, o de discordancia con el material adjudicado, no eximen al Contratista de su responsabilidad en suministrar el mismo en la fecha de entrega prometida. Si el rechazo tornara impracticable la entrega por el fabricante en la fecha prometida UTE se reserva el derecho de rescindir todas sus obligaciones y adquirir los equipos y/o materiales a otra fuente, siendo el Contratista considerado en infracción de contrato y sujeto a las penalidades aplicables en el caso.

### 3.1.6.2 Ensayos de recepción en UTE

Estarán en un todo de acuerdo con lo especificado en estas especificaciones. Una vez entregados en Almacenes de UTE los precintos, la Administración se reserva el derecho de realizar los ensayos o pruebas que crea convenientes para comprobar que el material recibido se ajusta al ofertado en la licitación.

En particular para esta adquisición los ensayos se realizarán en instalaciones de UTE en 3 oportunidades:

- 1) Al recibir las muestras solicitadas según lo establecido en los puntos 2.3.2 y 2.3.4 del capítulo II, que vendrán junto con la oferta.

- 2) Antes de la fabricación. Posterior a la adjudicación y previo a la fabricación el oferente deberá entregar muestras idénticas a las que serán fabricadas, de acuerdo a lo establecido en "Adjudicación" del punto 4 del capítulo II.  
Se realizarán verificaciones de cumplimiento de acuerdo al punto 4.1 del capítulo II (punto 1).
- 3) En el momento de la recepción. Al entregar el material en el almacén de UTE se realizarán verificaciones que muestren que el material recibido es idéntico al ensayado en el punto 2 de este párrafo y que se cumple con todos los requisitos del punto 4.1 del capítulo II. Se verificará en particular la lectura del código de barras de acuerdo al numeral 3 del punto 3.1.6.5 de este capítulo.  
Las muestras para este punto se seleccionarán por método de selección de muestras (punto 3.1.6.3 de este capítulo).

Nota: los costos asociados a todos los ensayos realizados en instalaciones de UTE referidos a este punto quedarán a cargo de la misma, con excepción del material en sí que puede resultar inutilizado después de estas pruebas y por el cual no se aceptarán reclamos (Ver punto 2.3.4 del capítulo II).

#### 3.1.6.3 Selección de muestras

Se realizará sobre muestras extraídas de cada lote, con un LCA = 4,0.

Se aplicará un plan de muestreo simple con nivel especial S-3, de acuerdo a la norma ISO 2859-1:1999.

Se tomará la letra G que implica lotes de más de 35.001 unidades a 150.000 unidades, con 32 muestras y aceptación= 3 y rechazo = 4.

#### 3.1.6.4 Verificaciones generales

Posterior al ingreso del material al Almacén Central P/001 de UTE, se verificará el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

- 1) Embalaje: Dimensiones de los bultos; identificación de los mismos; protecciones y características de los pallets.
- 2) Numeración y color de los precintos
- 3) Comparación con el material fotográfico solicitado en "aprobación de embalaje" del Anexo VI.

#### 3.1.6.5 Verificaciones en Laboratorio

- 1) Se realizará una inspección general de todas las inscripciones solicitadas en el punto 3.2.1 del capítulo III de este pliego.

- 2) Prueba a temperatura de al menos 100 grados centígrados en agua para verificar que el material se mantiene inalterable.
- 3) Prueba de lectura del código de barras con equipos de lectura existentes en UTE.  
Se harán pruebas de lectura sobre el código de barras y se deberá tener un acierto de 8 en 10 intentos de lectura.
- 4) Después de cerrados los precintos según procedimiento indicado por el fabricante, se probará abrirlos y volver a cerrarlos mediante algún tipo de herramienta. Después de esta prueba los precintos deberán presentar marcas evidentes que muestren que los mismos fueron violados, para ser considerados como aceptables. Se utilizarán medios digitales tales como fotografías y videos para mostrar dicho proceso.
- 5) Prueba de que los grabados se mantienen indelebles aún al ser sometidas a solventes, a menos que el precinto resulte destruido o quede inutilizable de forma evidente.

### 3.2. PRECINTO TIPO ROTO SEAL

3.2

3.3

#### 3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### Características Eléctricas y Mecánicas

Este precinto será utilizado para sellar tanto las tapas como los tapa-bornes de los medidores, tapa-bornes de transformadores de medida, tableros de medidores, etc., y no será necesaria para su aplicación la utilización de herramientas especiales.

Los precintos serán del tipo indicado en el siguiente dibujo



Vista lateral

Vista frontal

Estarán formados por un cuerpo principal cilíndrico dentro del cual se inserta una pieza también cilíndrica, a la cual mediante el uso de una aleta ubicada en la cara frontal se le permitirá girar en un solo sentido (sentido horario), es decir que debe poseer un sistema anti retroceso con varios puntos de anclaje.

Se exigirá que este sistema anti retroceso tenga al menos 4 puntos de anclaje en el rotor giratorio y al menos 6 puntos de anclaje en el cuerpo fijo.

Para efectuar el precintado, el extremo libre del alambre trenzado luego de pasar por el elemento a precintarse se insertará en el orificio que atraviesa ambos cuerpos, el cuerpo central se hará girar en sentido horario y luego mediante un movimiento lateral será posible quitar la aleta. El alambre pasante deberá tener una resistencia a tracción de por lo menos 20kgf y de un diámetro que permita su fácil pasaje a través del cuerpo del precinto. Es necesario que el alambre que se inserta en el orificio que atraviesa ambos cuerpos pueda fácilmente recorrerlo y salir por el otro extremo, de esta forma el operario podrá estar seguro de haber colocado el alambre.

El cuerpo exterior o cuerpo principal del precinto será de material transparente y contará también de una pieza, tal cual se indica en el dibujo, que permita grabar en forma indeleble la sigla UTE y un código que lo identifique.

Este código (o número de serie) será alfanumérico y tendrá al menos 9 dígitos, los primeros dos dígitos corresponden al año de fabricación, los siguientes 7 dígitos al número de serie del precinto (acordado con UTE previamente). El mismo deberá estar grabado en alto o bajo relieve y pintado (para que contraste contra el fondo del precinto) como forma de asegurar su fácil visualización y su indelebilidad. Se tendrá en cuenta también el tamaño y la definición del código grabado, dando preferencia a aquellos que faciliten su lectura. La calidad de la lectura del código deberá ser como mínimo Clasificación "B" según la clasificación establecida en la norma ANSI (X3.182) o entre 2.5 – 3.5 según clasificación establecida en la norma EN 1635.

Por otro lado, se exigirá también que dicho código o al menos sus tres últimos dígitos deben estar grabados en la cara frontal del cuerpo central o giratorio del precinto, tal cual se aprecia en el dibujo, de forma que una vez instalado no sea posible sustituir esa pieza por otra (proveniente de otro precinto) sin dejar evidencias.

Será fundamental que el precinto no sea violable y que, ante una tentativa de violación del mismo, tanto el sistema de cierre, como el material utilizado dificulten o impidan cualquier tipo de restauración, sea por cola, calor, pegamento o cualquier otro método empleado permitiendo de esta forma su fácil detección.

El cuerpo del precinto además de llevar grabado el número de serie y la sigla UTE, llevará un grabado con el número de serie en forma de código de barras, tipo 39 o entrelazado 2 de 5. Se describirán en la oferta las dimensiones, técnica y calidad del grabado, así como el tipo de código de barras propuesto. El grabado del código de barras deberá cumplir con la norma ISO/IEC 15416 y deberá estar especificado en la oferta.

Para el código de barras, se imprimirá con tecnología láser o superior, el contraste del grabado y la superficie permitirá una rápida lectura del código, el largo mínimo del grabado deberá ser de 16mm y el mínimo de alto de 3mm.

En caso de que la lengüeta del precinto utilizada para grabar el código de barras sea transparente, el mismo deberá ser grabado sobre una superficie blanca, de forma de facilitar su lectura. La superficie blanca más el código de barras deberán soportar y mantenerse inalterables al menos durante 10 años ante las condiciones del medio ambiente.

Presentar ensayos que certifiquen la inalterabilidad de los grabados.

Se puede aceptar que el grabado del código de barras sea sobre superficie transparente (sin la superficie blanca).

Se harán pruebas de lectura en todos los casos sobre el código de barras y se deberá tener un acierto de 8 en 10 intentos de lectura.

El fabricante deberá contar con una estructura de laboratorio que en caso que UTE tenga dudas y lo solicite, sea capaz de emitir un certificado sobre la violación o no de un precinto en particular.

Se asegurará que los precintos suministrados a UTE no puedan ser adquiridos por terceros.

El material del precinto será policarbonato u otro de propiedades similares, tal que bajo temperaturas del entorno de los 100°C no permita deformarlo fácilmente. El material a utilizar será el adecuado para uso a la intemperie, y no sufrirá alteración por su exposición a los rayos ultravioletas.

## **ANEXOS**

### 4.1. **ANEXO I – TABLA DE PRECIOS**

Ítem 1				
SUBITEM	Código UTE	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio unitario
1.1	060857	Precintos Seriados, c/alambre ya insertado. Color naranja	72.000	

### **ANEXO II - CONSTANCIA DE VISITA**

No aplica.



### ANEXO III - CONSTANCIA DE MUESTRA PRESENTADA

 <b>C702068</b> <b>CONSTANCIA DE ENTREGA DE MUESTRA</b>	
<b>FECHA DE ENTREGA DE LA MUESTRA</b>	
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	
<b>RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA</b>	
<b>RUT</b>	
<b>DETALLE DE LA MUESTRA PRESENTADA</b>	
<b>FIRMA DE LA EMPRESA</b>	

<b>FIRMA POR U.T.E.</b>	

**ANEXO IV - ANTECEDENTES DE SUMINISTROS**

**Concurso de precios:**

**Oferente:**

Tipo, Modelo y Marca	Cantidades	Fecha de entrega	Fecha en que los suministros fueron puestos en operación.	Nombre del cliente.	Dirección, teléfono, fax o e-mail, persona de contacto

Se deberá Anexar Carta de conformidad del cliente o usuario final por el suministro brindado.

## **ANEXO V – CURSOS DE CAPACITACIÓN Y/O SUPERVISIÓN**

No aplica

## **ANEXO VI – EMBALAJE Y RECEPCIÓN**

### **EMBALAJE**

Estos suministros se acondicionarán perfectamente para todas las solicitudes derivadas del transporte y movimiento a que sean sometidos, en particular deberá soportar exigencias del transporte marítimo (humedad, salinidad agresiva, etc.).

El suministrador será responsable por cualquier daño que resulte de un embalaje inapropiado.

Estos materiales se depositarán en destino y a la intemperie durante varios meses, por lo que deberán estar protegidos adecuadamente.

Los materiales correspondientes a un código UTE compuestos por más de un elemento, deberán embalsarse en todos los casos en un único envase. Cada uno de estos envases contendrá la totalidad de elementos que componen ese código.

Cuando resulte necesario, las partes pesadas vendrán montadas sobre líneas o encajonadas y los materiales que puedan perderse vendrán en cajones o en paquetes armado con flejes de acero y marcados en español para su fácil identificación.

Todas las partes que excedan los 100 kg. de peso bruto, se prepararán para embarque de manera que las lingas para izado por grúa sean fácilmente colocadas cuando las partes estén en un camión, trailer o sobre cubierta.

Las partes embaladas en cajas, cuando sea peligroso colocar las lingas a las cajas serán enviadas con lingas atadas al equipo para poderlas manipular fácilmente.

Las partes eléctricas y las piezas mecánicas delicadas, que puedan sufrir por la humedad, se embalarán en envolturas selladas plásticas o de otro material apropiado dentro de sus respectivos cajones.

Las listas de empaque que conforman la documentación de embarque deberán establecer claramente:

N° de licitación y expediente de la compra

N° de cajón

Descripción del material

Código UTE del subítem

Cantidad por subítem

El incumplimiento de las cláusulas de embalaje será pasible de la multa correspondiente, la cual evaluará la Administración de acuerdo a los perjuicios que su no cumplimiento pueda ocasionar a la misma; sin perjuicio de la aplicación de aquella que corresponda a las listas de empaque que no cumplen con los requisitos solicitados (0,5 % del valor de embarque).

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la norma internacional de medidas fitosanitarias (nimf) n°15."

### **Entrega en contenedores**

Si la entrega se realizara en contenedores y en su interior el material estuviese embalado en estructuras de madera, cajones de madera o pallets de madera, éstos deberán disponerse de forma tal que puedan colocarse las uñas del autoelevador en todos los bultos para descargarlos.

En todos los casos, entre el embalaje del material y las paredes y parte superior del contenedor deberá existir una luz libre de por lo menos 30 cm.

A los efectos de evitar el movimiento de los bultos dentro de los contenedores de embarque, los espacios vacíos deben ser debidamente rellenos por bolsas de aire, cajas vacías o tablas.

Cada contenedor no podrá pesar más de 20 toneladas. En caso de que se exceda este peso, todos los costos en que se incurra para la descarga del contenedor en el Centro Logístico serán de cargo del proveedor.

Si la entrega se realizara en contenedores, los ejes de las bobinas de cable deberán disponerse horizontalmente y en forma paralela a la puerta del contenedor, de forma tal que las bobinas puedan sacarse del mismo por rodadura. Si las bobinas de cable

tienen un ancho superior a 1,10m, cualquiera sea el diámetro, deberán disponerse con su eje perpendicular a la puerta del contenedor.

La luz libre entre las bobinas y la parte superior del contenedor será de 20cm y entre las bobinas y laterales del contenedor deberá ser de 10cm.

En el caso de que las bobinas se apilen en el contenedor, deberán separarse por plataformas de madera para su estiba y facilitar la salida del contenedor por rodadura (no se admitirán bobinas apoyadas unas sobre otras).

### **Embalaje Particular**

Los precintos deberán embalsarse en bolsas de nylon, que contengan 50 precintos. A cada bolsa deberá colocarse una etiqueta plastificada en la que conste:

Código UTE del material

Descripción del material

Cantidad de unidades que contiene el envase

Numeración de los precintos que contiene (9 caracteres, dos primeros para año de fabricación y restantes siete para numeración), indicando al menos el primero y el último con código de barras tipo 39 o código entrelazado 2 de 5 (2/5 interleaved). En cada bolsa la numeración de los precintos debe ser correlativa.

Estas bolsas de nylon deberán colocarse en cajas de cartón corrugado de por lo menos 3mm de espesor, que permitan su apilamiento sin deteriorarse. Las cajas deberán construirse de forma tal que resistan las sollicitaciones a las que serán sometidas durante su transporte y manipulación. Cada caja deberá tener en su exterior una tarjeta plastificada en la que conste:

- código UTE del material
- descripción del material
- cantidad de unidades que contiene el envase
- numeración de los precintos que contiene, indicando al menos el primero y el último con código de barras tipo 39 o código entrelazado 2 de 5 (2/5 interleaved). La numeración debe ser correlativa.

- número de compra

Las bolsas y cajas sólo podrán contener material correspondiente a un código UTE. En caso que se adjudiquen precintos de diferentes colores o modelos, los mismos se deberán empacar en cajas diferentes, y esta información también deberá figurar en la tarjeta plastificada en el exterior de cada caja.

Las cajas se acondicionarán sobre pallets de madera, cuyas características se detallan en el Pliego de Condiciones respectivo.

Además, deberán cumplirse las demás exigencias de embalaje establecidas en el Pliego Particular.

Identificación de materiales: código de barras tipo 39 o código entrelazado 2 de 5 (2/5 interleaved)

El material deberá estar identificado para la captura automática de datos (código de barras), la que deberá colocarse tanto en el embalaje individual como en el general del material. El código standard a utilizar será suministrado por UTE oportunamente al proveedor.

En caso de que la aplicación de esta prestación tenga costos adicionales, los mismos deberán indicarse expresamente en la oferta.

### **Entrega en pallets**

Los pallets de madera deberán ser tipo de intercambio Mercosur tipo A, B o C:

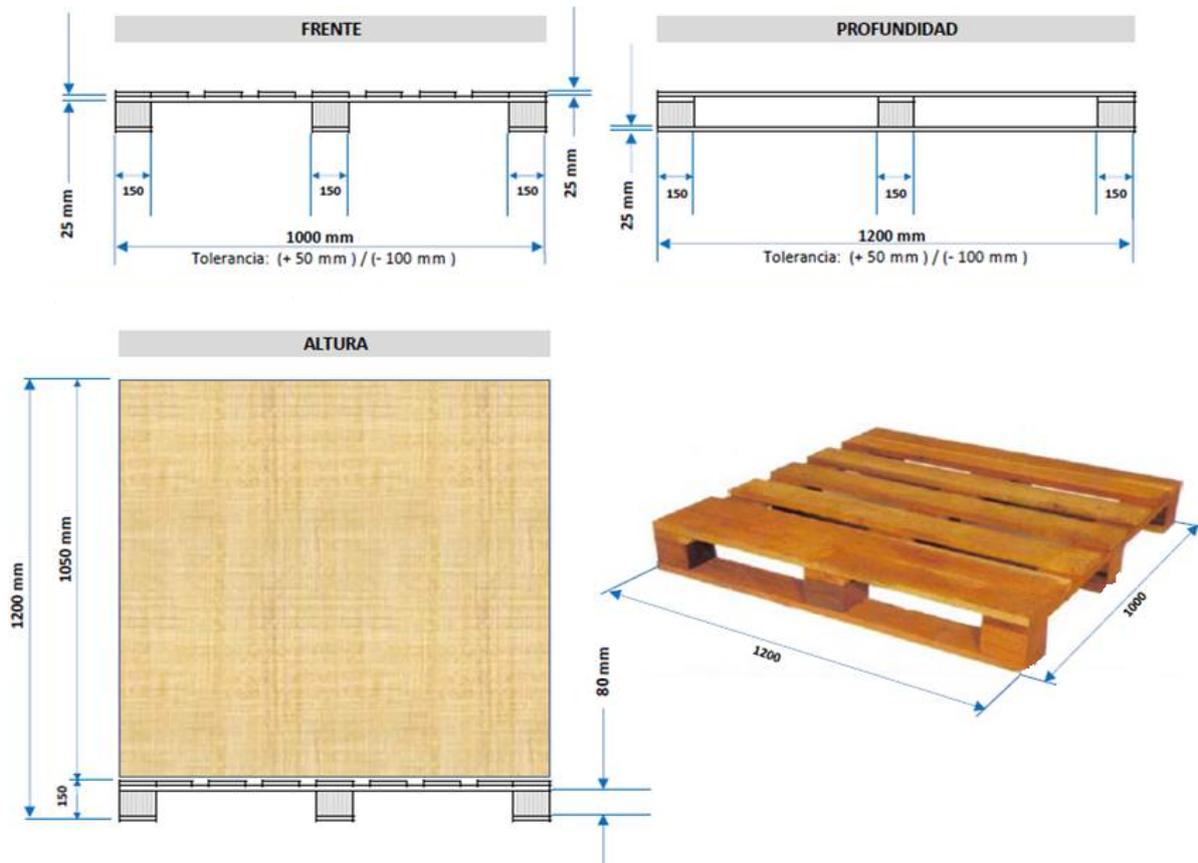
Clase Especie forestal según tablas y tacos

A Tablas de Pino y tacos de quebracho blanco

B Tablas y tacos de Pino

C Tablas y tacos de Eucalipto

Las características de los mismos estarán de acuerdo con la siguiente figura:



Si el material se solicita embalado en cajas, el conjunto pallet-cajas deberá envolverse con nylon termocontraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados de forma tal que no se dañen las cajas.

Si el material se solicita embalado en bolsas o no se especifica embalaje primario, el conjunto pallet-bolsas o pallet-material deberá rigidizarse de forma tal que no se produzca desplazamiento de la carga durante su manipulación o transporte.

La altura máxima del conjunto pallet-cajas o pallet-material será 1,20 m.

En caso que los materiales puedan sufrir daños por la estiba de pallets, se deberá agregar a los mismos una estructura perimetral (jaula o cajón de madera).

Si el material se entregara en cajones de madera, las características de sus bases deben coincidir con las características del pallet de intercambio Mercosur tipo A, B o C y la altura máxima del cajón será 1,20m.

A cada pallet o cajón deberá colocársele 3 etiquetas tamaño A4 ubicadas en lados no opuestos y en cara superior, en las cuales deberá constar:

Código UTE del material

Descripción del material

Número de compra (y número de pedido contra compra concertada, en caso que correspondiera)

Cantidad de material que contiene el pallet

Cantidad de pallets que se pueden estibar

Número de pallet/total de pallets

Cada pallet o cajón podrá contener solamente material correspondiente a un código UTE y su peso no podrá exceder los 1000 kg.

La cantidad de materiales por pallet deberá ser la misma, aceptándose, en caso que pudiera ocurrir, un pico de cantidades en el pallet final.

Todo embalaje de madera utilizado, ya sean cajas, cajones, pallets, bobinas o cualquier estructura de madera, deberá estar certificado de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias (NIMF) N°15.

La provisión de los pallets es responsabilidad del proveedor y quedarán en manos de UTE una vez realizada la entrega.

### **Aprobación de embalaje**

El Adjudicatario deberá entregar a la Sub-Gerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad (Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7° piso ventanilla 720), un CD que contenga las fotografías digitales necesarias como para identificar inequívocamente el material adjudicado con y sin su embalaje individual en formato JPG.

El nombre de los archivos JPG deberá formarse con los datos y el orden indicado a continuación: el código y una descripción breve del material.

Las fotografías deberán ser de buena definición y alta calidad (no menos de 300 ppp) en tamaño 800\*600 pixeles.

En las mismas se agregará:

Código UTE del material

Descripción

N° de Compra

Marca y procedencia

La carátula del CD contendrá la siguiente información:

Nombre del Proveedor

N° de Compra

Dicha información deberá entregarse por única vez y antes de la primera entrega.

### **ANEXO VII - LISTADO NO TAXATIVO DE INFRACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO (SANCIONES A CONTRATISTAS)**

No aplica

### **ANEXO VIII - PRINCIPIOS ÉTICOS QUE PRESIDIRÁN LA RELACIÓN DE UTE CON SUS PROVEEDORES**

Los mismos se encuentran disponibles en la página web de UTE.

Podrán acceder mediante el presente Link:

[Portal UTE | Transformando con energía nuestro país.](#)

### **ANEXO IX - PLANILLA DE DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**

Origen	
Marca	
Modelo según fabricante	
Material del cuerpo principal y el rotor o pieza cilíndrica	
No. de puntos de anclaje o trabas anti-retroceso para el rotor y para la parte fija	
Alambre de precintar (material; largo; sección; número de hilos trenzados)	
Método utilizado para el grabado del número de serie en ambas piezas	
Código de barras (tipo y técnica de	



grabado	
---------	--

**ANEXO X - RESUMEN DE DATOS TÉCNICOS**

No aplica